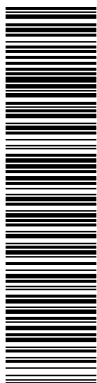


DOCUMENTO PROVIDENCIA: Provisión inicio expediente adicional de contrato de plan unitario de formación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EQ26Z-FYWSS-UHLOK Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 9:28:03 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Coordinador General de Organización Interna del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Concejal de Hacienda y Contratación. Firmado 16/08/2024 08:39	ESTADO FIRMADO 16/08/2024 08:39



Expte. nº 2024125_ASEsa

PROVIDENCIA

Por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, se ha solicitado el inicio de expediente en orden a la contratación adicional del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024, debido a la declaración de desierto de varios lotes del expediente 2024106 (acuerdo de JGL de 6 de agosto de 2024) remitiendo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Documento de retención de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 4 de junio de 2024, de las que le confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, PROCEDE:

I.- La apertura del expediente de contratación nº 2024125_ASEs relativo al SERVICIO ADICIONAL DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2024, que responde a las siguientes necesidades:

“La realización de acciones formativas para mejorar la cualificación y adquisición de competencias, desarrollar la motivación y compromiso y tener la formación necesaria para la promoción profesional de los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcorcón e IMEPE, a la vista de la declaración de desierto por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2024, de los lotes 2, 3, 8, 9 y 11 en expediente 2024106.”

II.- Que por los servicios competentes se redacten e incorporen al expediente los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

III.- Conformado el expediente con la documentación anterior se remitirá al órgano de contratación competente para su aprobación e inicio de la licitación.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica.
La Concejala de Hacienda y Contratación.
Por delegación el Coordinador de Organización Interna. (Decreto 7/2023)